

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 504-2014-R.- CALLAO, 23 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 159-14-FCC (Expediente Nº 01013027) recibido el 29 de mayo del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita la rectificación de la Resolución Nº 263-2014-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 033-14-CFCC de fecha 28 de enero del 2014, se propuso la prorrogación de los contratos por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2014 de los profesores Lic. Adm. CARLOS LIZANDRO ARIAS GONZALES y CPC CÉSAR CASTRO BALBI;

Que, mediante Resolución Nº 263-2014-R de fecha 10 de abril del 2014, en base a la Resolución antes citada se contrató, entre otros, a los dos profesores propuestos por la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2014;

Que, por Resolución Nº 068-2014-CU de fecha 04 de marzo del 2014, se declararon los ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, de la Facultad de Ciencias Contables; en consecuencia, se les contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 219-14-CFCC de fecha 20 de mayo del 2014, por el cual se modifica el primer resolutivo de la Resolución Nº 033-14-CFCC en lo referido al periodo de contratación de los docentes Lic. Adm. CARLOS LIZANDRO ARIAS GONZALES y CPC CÉSAR CASTRO BALBI; que es por los meses de enero y febrero del 2014, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución;

Que, la Jefa de la Oficina de Personal mediante el Oficio Nº 747-2014-OPER recibido el 10 de julio del 2014, solicita la modificatoria de la Resolución Nº 263-2014-R en lo que respecta a la fecha de contratación por planilla docente de la Facultad de Ciencias Contables, toda vez que debe ser a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2014;

Que, por lo antes indicado, se hace necesario rectificar la Resolución Nº 263-2014-R solo en el extremo referido al periodo para los que fueron contratados los dos profesores en mención, debiendo considerarse del 01 de enero al 28 de febrero del 2014;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 156º y 158º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR**, la Resolución N° 263-2014-R del 10 de abril del 2014, el extremo correspondiente al periodo de contrato de los dos profesores de la Facultad de Ciencias Contables, según el siguiente detalle:

DICE:

- “1º **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2014, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ARIAS GONZALES CARLOS	Auxiliar	T.P 20 Hrs	01.01 al 31.03.14
2	CASTRO BALBI CESAR	Auxiliar	T.P 20 Hrs.	01.01 al 31.03.14

DEBE DECIR:

- “1º **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero del 2014, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ARIAS GONZALES CARLOS LIZANDRO	Auxiliar	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14
2	CASTRO BALBI CESAR	Auxiliar	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OCI, OAL, OPLA,
cc. OAGRA, OPER, URBS, UE, R.E. ADUNAC, e interesados.